



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

O-DIDAI/SUB-069-2023

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-069-2023

SIAD No.:

617939

Fecha del Nombramiento:

24 de mayo de 2023

Fecha de entrega del Informe:

30 de mayo de 2023

Fecha de entrega del Informe Final:

06 de junio de 2023

Nombre del Auditor:

Licda. Maria Victoria Menchú Ixcaquic

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Efraín Yoc Coy

Entidad:

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de
Escuintla

Tipo de Auditoría:

1er. seguimiento a las recomendaciones
emitidas por la Dirección de Auditoría
Interna en el informe Ejecutivo
CUA-0003

Áreas Examinadas:

Administrativa

Período Auditado:

N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-069-2023
SIAD 617939**

Consejo o consultoría de 1er. seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo CAI: 0003 respecto a la auditoría de cumplimiento sobre la verificación de la conciliación de saldos en el registro de inventarios, formularios FIN1 y FIN2 reportados del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla

GUATEMALA, JUNIO DE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-069-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, fui nombrada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI-0003, respecto a auditoría de cumplimiento sobre la verificación de la conciliación de saldos en el registro de inventarios, formularios FIN1 y FIN2 reportados, del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

OBJETIVOS

GENERAL:

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección Auditoría Interna.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó primer seguimiento a 5 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI-0003 respecto a auditoría de cumplimiento, sobre la verificación de la conciliación de saldos en el registro de inventarios, formularios FIN1 y FIN2 reportados del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna” y a la evaluación de la documentación presentada por el personal de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, se determinó lo siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver Anexo Formulario SR-1)

Recomendaciones de la deficiencia No. 1. Saldos no conciliados en FIN 01, libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad, están en proceso debido a que las acciones realizadas por los responsables, van encaminadas a su implementación.

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS (Ver Anexo Formulario SR-1)

Las recomendaciones de las siguientes 4 deficiencias, están incumplidas debido a que los responsables no presentaron evidencia de las acciones realizadas para su debido cumplimiento:

2. Falta de realización de inventarios físico.
3. Bienes no contabilizados.
4. Deficiencias contenidas en reporte FIN-02.
5. Deficiencias encontradas en la verificación física de la muestra.

El resultado de que las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Auditoría Interna y que se encuentran en proceso y no implementadas, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos. Así mismo, se corre el riesgo de una sanción pecuniaria por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no completarse las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORÍA Y COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

Adjunto al oficio No. O-DIDAI/SUB-069-2023-02 del 31/05/2023 se trasladó a la DIDEDUC de Escuintla, el formulario SR-1 para que el mismo sea firmado por el Director Departamental de Educación de Escuintla y al mismo tiempo indicara por medio de oficio el tiempo que consideraba necesario para cumplir con las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas, sin embargo, al 5 de junio del presente año, no se respondió a lo solicitado a pesar de varios recordatorios vía teléfono y correo electrónico institucional, por lo que la implementación total de las recomendaciones, son responsabilidad de la DIDEDUC de Escuintla.



Licda. María Victoria Menchú Ixpaquic
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M. A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora	Dirección Departamental de Educación de Escuintla				
Tipo de auditoría:	Consejo o Consultoría de primer seguimiento a recomendaciones emitidas según informe CAI:0003 Auditoría de Cumplimiento sobre conciliación registrada en el libro mayor de inventarios y formularios FIN1 y FIN2 del 1 de enero al 31 de diciembre 2022				
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-069-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-069-2023		
Auditor encargado:	María Victoria Menchú Ixcaquic	Supervisor:	Jorge Efraín Yoc Coy		

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1.	Conciliación de saldos de inventarios Riesgo materializado Saldos no conciliados en FIN01, libro de inventario y tarjetas de responsabilidad En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al realizar la evaluación en el área de inventarios se determinó que los registros de inventarios no se encuentran conciliados según el siguiente detalle: a) Reporte FIN 01 Formulario resumen de inventario institucional generado del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB- asciende a Q. 20,168,259.74.; b) Libro de inventario por la cantidad de Q. 17,355,715.91 y c) Certificación de tarjetas de responsabilidad por la cantidad de Q. 18,169,157.49, incumpliendo con lo establecido en el Instructivo INV-INS-04	Director Departamental de Educación de Escuintla. Jefe Administrativo financiera Jefe Departamento Financiera Responsable de inventario		X		A través del Oficio O-DIDAI-No.143-2023 SIAD-617939 del 10/04/2023 la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, trasladada a la señora Viceministra Administrativa resultado de la auditoría de cumplimiento contenido en el Informe Ejecutivo No. CAI-0003 para su conocimiento, así también se trasladada en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, que otorga 10 días hábiles a la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora informe a la Dirección de Auditoría Interna, las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones indicadas en dicho informe. Adjunto a la Providencia No. DIGECOR-393-2023 SIAD-617939 del 20/04/2023 "...Oficio VDA-292-2023 del 17/04/2023, remitida por la Viceministra Administrativa, en el cual se remite copia del informe según oficio de notificación O-DIDAI-No.143-2023 a fin de realizar las recomendaciones formuladas en el plazo establecido y presentar informe respectivo".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI–

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Administración de inventario, apartado C.1 actividad 1, con respecto a realizar un corte de operaciones para realizar la toma física de inventarios sin necesidad de llegar a la fecha estipulada (31 de diciembre) con el objeto de depurar y conciliar el libro de inventarios con los registros, de los módulos de inventarios y contabilidad SICOIN WEB. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero solicite a la Jefe de la Sección Financiera para que esta a su vez instruya al encargado de inventarios realizar la conciliación de saldos de FIN 01, libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad para evitar sanciones por parte del ente fiscalizador					Por medio de Oficio No. O-DIDAI/SUB-069-2023-01 del 25/05/2023 la Dirección de Auditoría Interna solicita al Director Departamental de Educación de Escuintla información referente a las acciones realizadas para darle cumplimiento a las recomendaciones indicadas en el informe Ejecutivo CAI-0003 Por medio de Oficio DDEE-MINEDUC-0824-2023 del 29/05/2023 las autoridades de la DIEDUC responden al oficio No. O-DIDAI-SUB-069-2023-01 del 25/05/2023 informan sobre el seguimiento a las recomendaciones e indican: "...de Saldos no Conciliados en FIN01 y FIN02 el ejercicio fiscal al 31/12/2022" "Ajustes, 1. Registros no Operados en el Libro de inventarios de Activos Fijos del año 2019, correspondientes a las adquisiciones de la No. 42 a la No. 49 por un monto de Q431,170.28". "Resumen saldo de inventario anterior Q17,355,715.91 bienes no operados en el libro de inventarios de activos fijos del año 2019 Total Q17,786.00". adjuntan copia de folios de la No. 38 a la No.40 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los mismos evidencian el registro de las adquisiciones indicadas. "2. Registro de bienes no operados en el libro de activos fijos del año 2018, saldo de inventarios anterior Q.17,786,886.19 y Registro de bienes no operados en el libro de activos fijos del año 2018 Q165,504.28 un total Q17,952390.47, adjuntan copia del Folio No.40 autorizado por la Contraloría General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI–

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	2. Conciliación de saldos de inventarios Riesgo materializado Falta de realización de inventario físico En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al realizar la evaluación en el área de inventarios se determinó que no se realizó inventario físico de activos fijos al 31 de diciembre de 2022, en su lugar según información entregada por el Coordinador de Inventarios se realizó un muestreo y verificación de tarjetas de responsabilidad de los usuarios administrativos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, incumpliendo con lo establecido en la Circular 3-57 Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas, en lo referente a tiempo y forma en el que debe practicarse el inventarios y el Instructivo INV-INS-04				X	de Cuentas, que evidencia el registro. Comentario de auditoría Derivado a los comentarios de los responsables y a que persiste la falta de conciliación de saldos entre FIN01, libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad la recomendación está en proceso de implementación. Por medio de Oficio DDEE-MINEDUC-0824-2023 del 29/05/2023 las autoridades de la DIEDUC responden al oficio No. O-DIDAI-SUB-069-2023-01 del 25/05/2023 informan sobre el seguimiento a las recomendaciones e indican literalmente "Derivado a diversas actividades de revisión de bienes e ingreso de información al SICOIN, por las compras del primer cuatrimestre, no había atendido a la presente solicitud, y debido a que inventarios no cuenta con asistente...". Comentario de auditoría Derivado a que por medio de Oficio y Circular de la Vice-ministra Administrativa y de la Dirección General de Coordinaciones de Direcciones Departamentales de Educación trasladaron el informe de auditoría a la DIEDUC de Escuintla y al mismo tiempo solicitaron realizar las acciones y cumplir con las recomendaciones en el tiempo establecido, y que los responsables de la DIEDUC no presentaron evidencias del cumplimiento de la recomendación emitida, razón por la cual la misma está incumplida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI–

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Administración de inventario, apartado C.1 actividad 1, con respecto a realizas del inventario físico que debe hacerse cada año. Recomendación Que el director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el jefe del Departamento Administrativo Financiero solicite a la Jefe de la Sección Financiera para que esta a si vez instruya al encargado de inventarios diseñe un control interno que permita efectuar el inventario físico de la totalidad de los bienes de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla. 3. Conciliación de saldos de inventarios Riesgo materializado Bienes no contabilizados En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al realizar la evaluación en el área de inventarios se determinó según reporte del Sistema de Contabilidad integrada Gubernamental R00807391.rpt, que persiste un saldo de bienes no contabilizados al 31 de diciembre de 2022 por la cantidad de Q. 93,128.44; incumpléndose con lo regulado en la circular DAFI-DC-251, de fecha 28 de julio de 2017, Lineamientos para la contabilización de los bienes registrados en el módulo de inventarios del Sistema de contabilidad integrada -SICOIN				X	Comentario de auditoría A pesar de que por medio de Oficio y Circular de la Vice-ministra Administrativa y de la Dirección General de Coordinaciones de Direcciones Departamentales de Educación trasladaron el informe de auditoría a la DIDEUC de Escuintla y al mismo tiempo solicitaron realizar las acciones y cumplir con las recomendaciones en el tiempo establecido, los responsables de la DIDEUC no presentaron evidencias de que el director departamental de educación de Escuintla, haya girado instrucciones por escrito al jefe administrativo financiero y que éste haya procedido al cumplimiento de la recomendación emitida, razón por la cual la mismas está incumplida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	WEB- y el Acuerdo Ministerial No. 50-2022 Manual de inventarios de activos fijos en el SICOIN WEB. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero solicite a la Jefe de la Sección Financiera quien a su vez deberá instruir al encargado de inventarios a efecto se elabore un nuevo oficio de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Finanzas Públicas en el oficio Circular Número DCE-001-2023, numeral 1 que establece que todo requerimiento efectuado a la Dirección de Contabilidad de Estado debe ser analizado y contar con el visto bueno de la DAFI, debido a la posibilidad que el oficio DDEE-MINEDUC-Oficio-0349-2023 recibido el 09 de marzo de 2023 sea rechazada, y así se corrija el saldo de bienes no contabilizados por la cantidad de Q93,128.44 esta deficiencia se ha revelado en informes de auditoría interna de años anteriores y también ha sido requerida su corrección, además puede ser objeto de sanción por parte del este fiscalizador.					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI–

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
4.	Conciliación de saldos de inventarios Riesgo materializado Deficiencias contenidas en Reporte FIN-02 En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al realizar la evaluación en el área de inventarios se observó en el Reporte FIN 2 Formulario detalle de inventario por institución y cuenta Unidad ejecutora-, Analítico bien, las siguientes deficiencias: a) Están incluidos algunos activos fungibles por la cantidad de Q. 29,108.14. b) Bienes que no tienen descripción por la cantidad de Q. 5,353.97. Lo anterior, contraviene lo estipulado en el Artículo 21 del Acuerdo Gubernativo No. 217-94 y en la Circular No. 3-57 Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas, del apartado -libro de inventarios-. Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero solicite a la Jefe de la Sección Financiera para que esta a su vez instruya al encargado de inventarios dar seguimiento al Oficio DDEE-MINEDUC-Oficio-0362-2023 de fecha 09 de				X	Comentario de auditoría Derivado a que por medio de Oficio y de Providencia de la Vice Ministra Administrativa y de la Dirección General de Coordinaciones de las Direcciones Departamentales de Educación trasladaron informe de auditoría a la DIEDUC de Escuintla y al mismo tiempo solicitaron realizar las acciones para cumplir con las recomendaciones en el plazo establecido y a que los responsables de la DIEDUC no presentan evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas, razón por la cual las mismas están incumplidas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI–

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	marzo 2023 y revisar que no hayan más bienes fungibles en el Reporte FIN-02 para que sean depurados, conforme lo establece la Circular 3-57 y el Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Artículo 21; Así mismo revisar que no hayan más activos sin las descripción correspondiente. 5. Conciliación de saldos de inventarios Riesgo materializado Deficiencias encontradas en la verificación física de la muestra. En la Dirección Departamental de Educación de Educación de Escuintla, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al realizar la verificación física de una muestra de 20 bienes, se observó lo siguiente: a) Computadora de escritorio marca DELL, código 00430A94, no registrada en libro de inventarios, la cual fue adquirida en el año 2019. b) Bienes en uso de empleados que no están registrados en sus correspondientes tarjetas de responsabilidad por la cantidad de Q18,728.97 (ver anexo 3) Lo anterior, contraviene lo estipulado en la Circular No. 3-57 Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios				X	Comentario de auditoría Derivado a que por medio de Oficio y de Providencia de la Vice ministra Administrativa y de la Dirección General de Coordinaciones de las Direcciones Departamentales de Educación trasladaron informe de auditoría a la DIEDUC de Escuintla y al mismo tiempo solicitaron realizar las acciones para cumplir con las recomendaciones en el plazo establecido y a que responsables, no presentan evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas, razón por la cual las mismas están incumplidas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	de oficinas públicas, del apartado libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero solicite a la Jefe de la Sección Financiera para que esta a su vez instruya al encargado de inventarios revisar las adiciones de inventarios, con el objetivo de verificar si hay más bienes no registrados en el libro de inventarios y de ser así proceder a registrarlos.					

Santa Cruz de Quiché, 30 de mayo de 2023

FIRMA Y SELLO: _____

Licenciado Rony Stanly Peláez Lam
Director Departamental de Educación de Escuintla -



Licda. María Victoria Menchú Ixcaquic
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

FIRMA Y SELLO: _____

Licda. María Victoria Menchú Ixcaquic
Auditora interna